



**Asamblea General**

PROVISIONAL

A/42/PV.83  
3 de diciembre de 1987

ESPAÑOL

---

Cuadragésimo segundo período ordinario de sesiones

ASAMBLEA GENERAL

ACTA TAQUIGRAFICA PROVISIONAL DE LA 83a. SESION

Celebrada en la Sede, Nueva York,  
el viernes 27 de noviembre de 1987, a las 10.00 horas

Presidente:

Sr. FLORIN

(República Democrática  
Alemana)

- Notificación hecha por el Secretario General en virtud del párrafo 2 del Artículo 12 de la Carta de las Naciones Unidas: nota del Secretario General [7]
- Conferencia de las Naciones Unidas para el Fomento de la Cooperación Internacional en la Utilización de la Energía Nuclear con Fines Pacíficos [40]:
  - a) Informe de la Conferencia
  - b) Proyecto de resolución

---

Este documento contiene la versión taquigráfica de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos. El texto definitivo será reproducido en los Documentos Oficiales de la Asamblea General.

Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada, e incorporadas en un ejemplar del acta, dentro del plazo de una semana, a la Jefa de la Sección de Edición de los Documentos Oficiales, Departamento de Servicios de Conferencias, 2 United Nations Plaza, oficina DC2-0750.

Se abre la sesión a las 10.20 horas.

TEMA 7 DEL PROGRAMA

NOTIFICACION HECHA POR EL SECRETARIO GENERAL EN VIRTUD DEL PARRAFO 2 DEL ARTICULO 12 DE LA CARTA DE LAS NACIONES UNIDAS: NOTA DEL SECRETARIO GENERAL (A/42/547)

El PRESIDENTE (interpretación del ruso): La Asamblea General tiene ante sí una nota del Secretario General que figura en el documento A/42/547.

¿Puedo considerar que la Asamblea General toma nota de ese documento?

Así queda acordado.

El PRESIDENTE (interpretación del ruso): Hemos terminado así el examen del tema 7 del programa.

TEMA 40 DEL PROGRAMA

CONFERENCIA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL FOMENTO DE LA COOPERACION INTERNACIONAL EN LA UTILIZACION DE LA ENERGIA NUCLEAR CON FINES PACIFICOS

- a) INFORME DE LA CONFERENCIA (A/CONF.108/7)
- b) PROYECTO DE RESOLUCION (A/42/L.37)

El PRESIDENTE (interpretación del ruso): Quisiera recordar a los representantes que, de conformidad con la decisión adoptada en la sesión matutina del miércoles 25, la lista de oradores para el debate de este tema se cerrará a la 11.00 horas. Por lo tanto, ruego a los representantes que quieran intervenir que se inscriban cuanto antes.

Daré ahora la palabra al representante de Egipto, Presidente de la Conferencia de las Naciones Unidas para el Fomento de la Cooperación Internacional en la Utilización de la Energía Nuclear con Fines Pacíficos, Embajador Shaker, quien va a presentar el proyecto de resolución.

Sr. SHAKER (Egipto), Presidente de la Conferencia de las Naciones Unidas para el Fomento de la Cooperación Internacional en la Utilización de la Energía Nuclear con Fines Pacíficos (interpretación del árabe): Mucho me place aprovechar esta oportunidad de ser el primero en intervenir respecto de este importante tema de la cooperación internacional en la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos. La Conferencia se reunió entre el 24 de marzo y el 10 de abril de este año en Ginebra, y personalmente tuve el honor de presidirla.

En diciembre de este año se cumplirá el décimo aniversario de la iniciativa de utilizar la energía nuclear con fines pacíficos para el desarrollo económico y social de los países, con el auspicio de las Naciones Unidas. En efecto, la Asamblea General aprobó por consenso en su trigésimo segundo período de sesiones la resolución 32/50. En esa resolución la Asamblea expresó su convencimiento

"... de que los objetivos de la plena utilización de la energía nuclear con fines pacíficos y la prevención de la proliferación de las armas nucleares pueden promoverse mediante el establecimiento de principios universalmente aceptables para la cooperación internacional en la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos." (Resolución 32/50)

La Asamblea General proclamó cuatro principios e invitó a todos los organismos internacionales interesados a que los respetaran. Declaró que:

a) La utilización de la energía nuclear con fines pacíficos tiene gran importancia para el desarrollo económico y social de muchos países;

b) Todos los Estados tienen derecho, de conformidad con el principio de la igualdad soberana, a desarrollar su programa para la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos para el desarrollo económico y social, de conformidad con sus prioridades, intereses y necesidades;

c) Todos los Estados, sin discriminación, deben tener acceso a la tecnología, el equipo y los materiales necesarios para la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos, ...

d) La cooperación internacional en la esfera que abarca la presente resolución debe realizarse de conformidad con salvaguardias internacionalmente convenidas y apropiadas, aplicadas por conducto del Organismo Internacional de Energía Atómica sobre una base no discriminatoria, a fin de evitar eficazmente la proliferación de las armas nucleares." (Ibid.)

Después de muchas consultas y estudios, la Asamblea General, en su resolución 35/112, de 5 de diciembre de 1980, decidió convocar la Conferencia, en cumplimiento de la resolución 32/50, para lo cual se creó un Comité Preparatorio.

La preparación de la Conferencia no fue una tarea fácil. Se necesitaron muchos años para realizarla. A lo largo de los siete períodos de sesiones del Comité Preparatorio se efectuaron arduos esfuerzos profesionales. Durante esas reuniones se logró un acuerdo sobre el programa y las cuestiones de procedimiento. Un grupo de expertos gubernamentales celebró cuatro períodos de sesiones entre los períodos de sesiones del Comité Preparatorio. El grupo trató de determinar los parámetros y evaluar la cooperación internacional en la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos. Sugirió las formas y los medios de fomentar la cooperación, basándose en un estudio analítico de los documentos preparados por el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) y los demás órganos competentes del sistema de las Naciones Unidas. El grupo también examinó los informes de los grupos regionales y las contribuciones efectuadas por los gobiernos. Trató de resumir el Documento Final que podría surgir de la Conferencia. Una importante contribución a la labor preparatoria y de la propia Conferencia fue la que realizaron los grupos regionales, a saber, Asia, el Pacífico, América Latina y el Caribe, el Asia sudoriental, Africa, Europa y el Canadá. Tras haber estudiado el impacto de la energía nuclear y su uso para propósitos pacíficos en esas regiones, el grupo también examinó las dificultades que obstaculizaban la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos y presentó propuestas tendientes a superar esos obstáculos, indicando las formas de robustecer la cooperación internacional.

La Conferencia fue un foro internacional para 106 países que participaron en el extenso y franco intercambio de opiniones sobre la cooperación internacional en la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos.

La Conferencia tuvo dos comisiones principales. La primera estudió el tema 5 del programa, relativo a los principios universalmente aceptables para la cooperación internacional en la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos y medios apropiados para fomentar esa cooperación, tal como lo prevé la resolución 32/50 de la Asamblea General, y con arreglo a consideraciones mutuamente aceptables de no proliferación. De conformidad con los acuerdos logrados en el Comité Preparatorio, las resoluciones sobre ese tema del programa debían ser adoptadas por consenso.

La segunda comisión principal estudió los temas 6 y 7 del programa, que se refieren al papel de la energía nucleoelectrónica en el desarrollo social y económico y otras aplicaciones pacíficas de la energía nuclear en esferas tales como la alimentación, la agricultura, la sanidad, la medicina y el desarrollo social y económico. Con respecto al tema 7 del programa se realizó un debate detallado. La Conferencia estudió los medios de robustecer la cooperación internacional en la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos y el papel fundamental que ha de desempeñar el OIEA en virtud de su estatuto. La Conferencia también examinó el papel de los organismos especializados y otros órganos del sistema de las Naciones Unidas.

También se realizó un estudio de la cooperación bilateral, multilateral y regional. Los debates de fondo se refirieron a la cooperación internacional y los medios para fomentarla, dentro del contexto de los principios fijados en la resolución 32/50 y a la luz de la no proliferación y las medidas a ser convenidas internacionalmente. De esta forma, todos los Estados Miembros tuvieron la oportunidad de manifestar su posición y sus preocupaciones sobre todas las cuestiones en consideración. A pesar de que todos los participantes reconocieron que la energía nuclear podría contribuir a la prosperidad de todos los países y al desarrollo económico y social y no obstante los significativos esfuerzos por alcanzar un acuerdo sobre la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos y los medios para fomentar esa cooperación, las deliberaciones realizadas en la Conferencia revelaron que todavía existían marcadas diferencias de opinión que impidieron el consenso en torno a toda una gama de ideas complementarias relativas a las formas de fomentar la cooperación internacional en la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos, a la luz de las consideraciones vinculadas con la no proliferación.

Después de un intercambio de opiniones muy activo en la Conferencia, se decidió que ésta no debería terminar en el vacío. Por lo tanto, se esperaba que se realzarían aún más los medios para fomentar la comprensión recíproca y se consideró que el OIEA y los órganos competentes deberían beneficiarse de tales opiniones.

Los representantes tuvieron a su disposición un informe de la Conferencia (A/CONF.108/7), que contiene las diversas propuestas relativas a las formas y los medios de fomentar la cooperación internacional que fueron examinadas por la Conferencia. La imposibilidad de llegar a un pleno acuerdo sobre todos los

principios, las formas y los medios de cooperación para el fomento de la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos no debe ser considerada como un fracaso sino como una de las medidas que tienen que adoptarse en el camino que conduce a un acuerdo total. Esto, naturalmente, refleja las dificultades con que se tropezó en la Conferencia. Todos estaban decididos a celebrarla, por cuanto su convocación ya había sido demorada más de una vez. También debe tenerse en cuenta que muchas conferencias similares no pudieron lograr sus objetivos en el primer intento.

Mucho me complace decir que el logro de la Conferencia radica en el hecho de que estudió los informes técnicos - 103 en total - que se refieren a diversas esferas de la energía nuclear y su utilización. El informe destacó las formas en que la energía nuclear puede ser útil para la planificación de proyectos de desarrollo social y económico, a fin de garantizar la seguridad nuclear para beneficio de todos. La Conferencia consideró que sería útil publicar los informes técnicos, dentro de las limitaciones financieras.

El proyecto de resolución representa el consenso alcanzado y resume la labor de la Conferencia.

En su preámbulo, el proyecto de resolución hace hincapié en los propósitos con los que se celebró la Conferencia, como los enunciara en su resolución 32/50 y en sus resoluciones posteriores.

Recuerda la importancia de la energía nuclear para el desarrollo económico y social, especialmente en los países en desarrollo y señala con satisfacción el importante papel que ha desempeñado y puede desempeñar el OIEA, de conformidad con los artículos II y III de su Estatuto.

La parte dispositiva trata de lo convenido en la Conferencia de las Naciones Unidas para el Fomento de la Cooperación Internacional en la Utilización de la Energía Nuclear con Fines Pacíficos, celebrada en Ginebra. Hemos procurado utilizar las mismas fórmulas de conciliación para no alterar el equilibrio del texto.

En la parte dispositiva se hace hincapié, asimismo, en la importancia de los informes técnicos y en la posibilidad de utilizarlos posteriormente. El párrafo 3 de la parte dispositiva indica cómo se puede lograr ese propósito. En el párrafo 6 de la parte dispositiva se pide al Director General del Organismo Internacional de Energía Atómica que en los informes anuales que presenta este último, continúe dando cuenta de los avances realizados en la promoción de la cooperación internacional en la utilización pacífica de la energía nuclear con fines de desarrollo económico y social, especialmente en los países en desarrollo.

En su forma actual, el proyecto de resolución que figura en el documento A/42/L.37 representa el consenso a que llegamos en Ginebra en abril último. Por este motivo, sugiero que la Asamblea General apruebe por consenso este proyecto de resolución.

Para terminar, deseo expresar, desde lo alto de esta tribuna, mi agradecimiento y todo mi reconocimiento al Embajador Mehta, Secretario General de la Conferencia.

Sr. KOVACIC (Checoslovaquia) (interpretación del ruso): El presente año ingresará en la historia de la humanidad como año de la concertación del primer acuerdo de desarme, sobre cuyas bases han de eliminarse plenamente dos clases de armas nucleares a la vez. El acuerdo ya preparado, y cuya firma se aproxima, es para nosotros un paso decidido hacia un mundo desnuclearizado, libre de armas que amenazan con aniquilar a la humanidad toda. A nuestro juicio, una característica importante de éste fue, asimismo, el amplio debate sobre las posibilidades de

utilizar la energía nuclear con fines pacíficos, cuya tribuna máxima fue la Conferencia de las Naciones Unidas para el Fomento de la Cooperación Internacional en la Utilización de la Energía Nuclear con Fines Pacíficos.

El proceso de preparación, convocación y la propia realización de la Conferencia pusieron de manifiesto la importancia de estos problemas, lo mismo que cuán necesarios eran los esfuerzos conjuntos de los Estados para resolverlos. Checoslovaquia valora la Conferencia puesto que se trató del primer encuentro en la historia de las Naciones Unidas en el cual se examinó ampliamente el problema de la energía nuclear y su influencia en el desarrollo económico y social del mundo. Pese a que la Conferencia no logró una coincidencia de todos sus participantes, sí fue un foro para un intercambio abierto y directo de opiniones y para mejorar la comprensión recíproca. Todos los aquí presentes debimos atravesar esta etapa para aproximarnos a una utilización aún más completa de la energía nuclear con fines pacíficos.

La Conferencia demostró incontrovertiblemente la necesidad de mancomunar los esfuerzos para fomentar la cooperación internacional en esta importante esfera y su interdependencia con el mantenimiento de la paz y la consecuente seguridad internacional.

El programa de utilización pacífica de la energía nuclear sólo podrá aplicarse de manera plena si existe confianza mutua y comprensión recíproca entre los pueblos.

Esta actitud responde claramente al espíritu de la propuesta conjunta de los países socialistas de crear un sistema general de paz y seguridad internacionales. Desde el propio inicio de la preparación de la Conferencia, Checoslovaquia tomó conciencia de que, habida cuenta de la variedad de factores y de las diversas relaciones que los unían, no sería cosa fácil cumplir con los propósitos de la Conferencia. Al propio tiempo, coincidimos con que sólo una total coincidencia de la comunidad internacional permitiría aplicar en la práctica las decisiones de la Conferencia.

Celebramos, por tanto, el acuerdo logrado en la primera sesión de la Conferencia de que toda resolución relativa a los principios de la cooperación internacional y los medios correspondientes debían adoptarse sobre la base del consenso. Pensamos que este enfoque ha sido un avance hacia el reconocimiento de que todo acuerdo relativo a una esfera tan delicada como es la utilización de la energía nuclear necesariamente deberá revestir carácter universal.

Nos complace que en la Conferencia de las Naciones Unidas para el Fomento de la Cooperación Internacional en la Utilización de la Energía Nuclear con Fines Pacíficos se haya expresado un amplio apoyo al mecanismo de cooperación internacional existente en la materia y, sobre todo, a la actividad del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA). A juicio de nuestra delegación, el OIEA es una base sólida para el desarrollo de la utilización conjunta de la energía nuclear con fines pacíficos por todos los Estados del mundo, ya que en sus trabajos este aspecto está debidamente vinculado con la garantía de la seguridad nuclear y el régimen de no proliferación de armas nucleares, incluido el correspondiente sistema de salvaguardas. Al examinar la labor del OIEA durante el actual período de sesiones de la Asamblea General, al igual que otros Estados creemos que la asistencia técnica prestada por el Organismo sigue ampliándose, lo que permite a todos los Estados, incluidos los en desarrollo, realizar sus propios programas nucleares sin discriminación de ninguna especie.

Nuestro país asigna enorme importancia a la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos, por cuanto para la mayoría de los Estados del mundo es un recurso insustituible para su desarrollo futuro. Por ello, seguiremos apoyando consecuentemente que se continúe perfeccionando el actual sistema de cooperación internacional, para consolidarlo y aumentar su eficacia. Por lo tanto, hemos de apoyar el proyecto de resolución A/42/L.37.

Sr. OKUN (Estados Unidos de América) (interpretación del inglés):

Resulta verdaderamente un placer participar en el examen en la Asamblea General del informe final de la Conferencia de las Naciones Unidas para el Fomento de la Cooperación Internacional en la Utilización de la Energía Nuclear con Fines Pacíficos. Durante 10 años la Asamblea ha anticipado el resultado de esta Conferencia. Se convocó con el propósito de tratar cuestiones vinculadas con el uso pacífico del átomo; cuestiones que son de importancia para muchos Estados.

Desde la decisión adoptada por la Asamblea General en 1977 de convocar a la Conferencia, la tecnología nuclear ha progresado en forma que invariablemente afecta los objetivos generales de la Conferencia, así como ha sucedido con la cooperación entre los Estados en cuanto a su desarrollo y aplicación. En la última década, la cooperación internacional en la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos ha aumentado apreciablemente en el marco de los mecanismos existentes. Como institución central dedicada a este fin, el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) viene promoviendo con eficacia la cooperación entre los Estados en la utilización de la energía nuclear para la producción eléctrica, la medicina, la agricultura, la hidrología y la industria. Desde 1977 los recursos de que disponía el programa de ayuda técnica y de cooperación del OIEA aumentaron de 11 millones de dólares a cerca de 40 millones en 1986. Además, se han canalizado millones de dólares de asistencia a través del OIEA a diversos países en forma de equipo, becas y servicios de expertos. El OIEA, sin lugar a dudas, ha tenido un papel fundamental en la promoción constante y confiable de la cooperación internacional en materia nuclear durante los 30 años desde su creación. Esto se aplica sobre todo a la última década.

La cooperación en la tecnología nuclear con fines pacíficos ha aumentado también mediante acuerdos bilaterales entre los Estados. El acceso a materiales, la capacitación y la tecnología han mejorado considerablemente durante los últimos 10 años, permitiendo con eso a los países obtener en forma creciente los beneficios del átomo para el desarrollo socioeconómico dentro de un marco de protección contra el uso indebido de estas tecnologías.

La clave del crecimiento de la cooperación internacional en la tecnología nuclear pacífica es el fortalecimiento del régimen de no proliferación nuclear, que proporciona el apoyo necesario para ese intercambio entre los Estados. En la última década suscribieron el Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP) un total de 35 Estados, aumentando su número a 136 miembros, lo que

hace que este Tratado sea el más ampliamente reconocido de todos los suscritos para la limitación de armamentos en la historia. El TNP y otros instrumentos que contienen compromisos obligatorios de no proliferación, como el Tratado de Tlatelolco, han servido como mecanismos importantes de promoción de la confianza y han facilitado mucho la cooperación entre los Estados. Además, el OIEA ha ampliado su aplicación de salvaguardias a los materiales nucleares para acomodar el crecimiento del desarrollo nuclear con fines pacíficos y el deseo de muchos Estados de proporcionar garantías de utilización pacífica esenciales para proseguir la cooperación internacional.

Con estos antecedentes, se convocó a la Conferencia de las Naciones Unidas para el Fomento de la Cooperación Internacional en la Utilización de la Energía Nuclear con Fines Pacíficos para examinar los últimos acontecimientos y evaluar las perspectivas y los problemas de la cooperación en los años venideros. Parte esencial de este proceso fue la consideración en la Conferencia de los "principios" y los "medios y arbitrios" que promuevan la cooperación en la tecnología nuclear con fines pacíficos. El debate sobre los "principios" y los "medios y arbitrios" permitió un intercambio útil de opiniones y subrayó la necesidad de mantener conductos de comunicación abiertos como parte de esos esfuerzos constantes destinados a resolver las diferencias fundamentales de los Estados sobre estas cuestiones. Además, este intercambio se benefició mucho de la buena voluntad de los participantes de considerar en forma franca los problemas difíciles que encaraban.

Creemos que uno de los resultados más notables y útiles de la Conferencia fue la amplia compilación de valiosa información científica y técnica que surgió de los debates en el Comité II relacionados con una amplia gama de cuestiones relativas a la utilización de la energía nuclear para el desarrollo económico y social. Nos impresionó el elevado calibre de las presentaciones - más de 100 de ellas - y el interés que mostraron muchos Estados en la labor técnica seria del Comité. Creemos que este intercambio de información será valioso para muchos Estados en la aplicación práctica de las tecnologías nucleares con fines pacíficos.

Como ya he sugerido, uno de los aspectos más significativos de la Conferencia consistió en que reconoció - y promovió así - el papel central del OIEA en la promoción y facilitación de la utilización cada vez más amplia del átomo con fines pacíficos. Los Estados Unidos de América, por su parte, se han comprometido a

trabajar por medio del OIEA y otras instituciones para mejorar y, de ser posible, ampliar la cooperación en la utilización pacífica de la energía nuclear. A su vez, esto promoverá el desarrollo económico y social de muchos países, así como también la paz y la seguridad que nos beneficiarán a todos.

Sr. TIMERBAEV (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas)

(interpretación del ruso): La delegación soviética quisiera hacer suya la evaluación positiva que quienes me han precedido en el uso de la palabra han hecho de la Conferencia de las Naciones Unidas para el Fomento de la Cooperación Internacional en la Utilización de la Energía Nuclear con Fines Pacíficos, celebrada en Ginebra durante la primavera pasada.

Expresamos nuestro reconocimiento a su Presidente, el Embajador Mohammad Shaker, por su enorme aportación a la organización y celebración de la Conferencia y por el importante informe sobre los resultados de ésta que acaba de hacernos.

Esta Conferencia de las Naciones Unidas y el documento final que aprobó, a no dudarlo, fueron hitos importantes para el desarrollo de la cooperación internacional en la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos para resolver las necesidades de desarrollo socioeconómico de los Estados.

La Conferencia proporcionó una contribución concreta para definir el papel de la energía nuclear y para profundizar y expandir la cooperación internacional en la esfera de su utilización pacífica. El diálogo que tuvo lugar entre los participantes en ese foro, que abarcó toda la gama de la utilización de la energía atómica en campos tales como la agricultura, la salud, la hidrología, la industria y la investigación científica y técnica para el desarrollo económico y social, demostró claramente el enorme potencial constructivo de la energía nuclear cuando se la utiliza para servir a los pueblos. Deben evaluarse muy positivamente los esfuerzos realizados por los participantes en la Conferencia para lograr acuerdo sobre principios generalmente aceptados de cooperación internacional en la utilización pacífica de la energía nuclear, así como sobre las formas adecuadas y los medios para promover tal cooperación.

La Unión Soviética propugna vigorosamente la expansión e intensificación de la cooperación internacional en el campo de la utilización pacífica del átomo y considera que la energía atómica debe ser propiedad de toda la humanidad, para servir exclusivamente los intereses de la paz y la construcción.

Nuestro país está llevando a cabo una importante contribución al desarrollo de la cooperación internacional en la utilización pacífica de la energía atómica, tanto sobre bases bilaterales como multilaterales. La Unión Soviética ha creado amplios vínculos de trabajo en esta esfera con Estados de diversos continentes. Hemos enviado equipos para centrales de energía atómica y materiales nucleares a un gran grupo de países. Proporcionamos servicios para el enriquecimiento del uranio. Cooperamos para llevar a cabo investigaciones, proyectos, construcciones así como en el adiestramiento de especialistas, y enviamos expertos soviéticos para brindar asistencia técnica.

Una de las esferas promisorias de tal cooperación, de manera particular, es la fusión de todos los esfuerzos de los Estados para crear un reactor generador más económico y confiable, y la construcción conjunta por una serie de países, de un reactor térmico nuclear de carácter internacional.

La Unión Soviética realizó una contribución sustancial a las actividades del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA), el centro internacional universal para la coordinación y el acuerdo sobre medidas de los Estados en la esfera de la utilización pacífica de la energía atómica. La labor del Organismo,

cuyo trigésimo aniversario se celebra este año, cuenta con nuestro inquebrantable y sistemático apoyo político. Estamos convencidos de que el OIEA continuará siendo un instrumento confiable para el desarrollo de la compleja cooperación en la esfera de la utilización de la energía atómica para propósitos constructivos. El Organismo ha desempeñado un papel particular en lo relativo a garantizar la seguridad de la energía nuclear. Recientemente, el Organismo ha preparado documentos importantes como la Convención sobre la notificación temprana de un accidente nuclear y la Convención sobre ayuda en caso de accidente nuclear o emergencia radiológica. A nuestro juicio, se dio un paso cualitativamente nuevo en el desarrollo de la cooperación multilateral en el campo de la seguridad de la energía nuclear en el período extraordinario de sesiones de la Conferencia General del Organismo, en el que la Unión Soviética realizó amplias propuestas en torno a un programa para la creación de un régimen internacional para el desarrollo seguro de la energía nuclear. Una de las condiciones necesarias y esenciales para el desarrollo pacífico de la energía nuclear y la expansión de la cooperación internacional en ese campo es un mayor fortalecimiento de un Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares y del régimen internacional de no proliferación en el que se basa. Durante los 17 años de duración del Tratado, no ha surgido un solo Estado nuevo poseedor de armas nucleares en el mundo. El sistema de control del OIEA, durante ese período, no ha descubierto ninguna violación que demostrara que los materiales nucleares suministrados bajo las salvaguardias o los equipos atinentes hubieran sido utilizados individualmente para la producción de armas nucleares, dispositivos explosivos nucleares o para cualquier otro fin militar.

Una contribución definitiva a la causa del fortalecimiento del régimen de no proliferación de estas armas también fue hecha por la Conferencia de las Naciones Unidas para el fomento de la cooperación internacional en la utilización pacífica de la energía nuclear, que de manera sustantiva y con gran preocupación consideró este importante problema internacional. Al mismo tiempo, no podemos dejar de tomar conocimiento del hecho de que la situación en cuanto al aspecto de la no proliferación de las armas nucleares continúa siendo motivo de preocupación. Existen varios Estados llamados paranucleares que aún no han adherido al Tratado sobre la No Proliferación. En el futuro, la comunidad internacional debe, continuar vigorosamente tratando de garantizar que no se produzca una erosión del régimen internacional sobre la no proliferación de las armas nucleares y de lograr la universalización de ese régimen.

La cooperación de los Estados para la utilización pacífica de la energía nuclear no entrará en una etapa cuantitativamente nueva si no se logra real progreso en la causa del desarme nuclear y se garantiza una amplia seguridad. Las ideas propuestas por los países socialistas constituyen un sistema amplio de paz y seguridad internacionales, una de cuyas partes es el programa sobre la eliminación total de las armas nucleares para fines del siglo actual. Esta constituye una demostración concreta de nuestra profunda adhesión a la creación de un mundo no violento y no nuclear, en el que la energía del átomo sería utilizada exclusivamente para propósitos constructivos.

Hoy observamos aquí con satisfacción que la causa del desarme nuclear entra en una fase de aplicación práctica, como consecuencia de la reunión celebrada recientemente en Ginebra entre el Ministro de Relaciones Exteriores Shevardnadze de la Unión Soviética y el Secretario de Estado de los Estados Unidos, Sr. Shultz, cuando fueron superados los últimos obstáculos para la concertación de un acuerdo entre la Unión Soviética y los Estados Unidos de América en cuanto a la eliminación total de los misiles de corto y mediano alcance soviéticos y estadounidenses, que será firmado en el transcurso de la visita oficial a los Estados Unidos del Secretario General del Comité Central del Partido Comunista de la Unión Soviética, el Sr. Mijail Gorbachev, que comienza el próximo 7 de diciembre.

La aplicación del acuerdo sobre misiles de mediano y corto alcance redundará en la eliminación de casi 2.000 ojivas nucleares. Este puede y debe ser el punto de referencia para nuevas e importantes medidas tendientes a la eliminación total del peligro nuclear. Y, por supuesto, durante el inminente encuentro de ambos dirigentes en Washington se prevé también sentar las bases de un futuro acuerdo sobre la reducción en un 50% de las armas estratégicas ofensivas de los Estados Unidos y de la Unión Soviética dentro del estricto cumplimiento del Tratado entre los Estados Unidos de América y la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas sobre la limitación de los sistemas de misiles antibalísticos. Todo esto es una corroboración concreta de nuestra decisión de lograr que el principio de una energía nuclear exclusivamente pacífica se transforme, en la práctica, en norma universal de las relaciones internacionales.

Sobre la base de lo antes dicho, nuestra delegación ha de apoyar el proyecto de resolución A/42/L.37.

El PRESIDENTE (interpretación del ruso): Hemos escuchado al último orador en el debate de este tema.

Ahora la Asamblea va a tomar una decisión sobre el proyecto de resolución A/42/L.37. ¿Puedo considerar que la Asamblea quiere aprobar el proyecto de resolución?

Queda aprobado el proyecto de resolución A/42/L.37 (resolución 42/24).

El PRESIDENTE (interpretación del ruso): La Asamblea ha terminado así el examen del tema 40 del programa.

Se levanta la sesión a las 11.10 horas.

